

# ACCIÓN URGENTE

**EL EJÉRCITO DISPARA CONTRA MANIFESTANTES EN HONDURAS**  
**El 15 de julio, el ejército abrió fuego durante una protesta en Honduras: mató a un líder campesino e hirió de gravedad a su hijo. Existe honda preocupación por la seguridad de los manifestantes, ya que las protestas continúan.**

Desde abril, las comunidades indígenas lenkas de Río Blanco, Santa Bárbara, oeste de Honduras, se han venido manifestando contra un proyecto hidroeléctrico en las tierras en las que llevan siglos viviendo. Aseguran que no ha habido una consulta previa adecuada. Las comunidades pertenecen al Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).

El 15 de julio, hacia mediodía, un grupo de un centenar de manifestantes empezó a marchar hacia las puertas del proyecto hidroeléctrico, como han venido haciendo a diario durante los últimos tres meses. Según los informes, los manifestantes eran pacíficos y marchaban bajo la supervisión de la policía y el ejército.

Cuando se aproximaban al lugar, el ejército abrió fuego contra los manifestantes. **Tomás García**, líder indígena y vicealcalde de su comunidad local, que había hecho campaña activamente contra el proyecto, recibió tres disparos: en el brazo, el pecho y la cabeza. Murió en el acto. **Allan García Domínguez**, su hijo de 17 años, resultó herido por disparos. Recibió atención médica, y se encuentra estable. Se ha detenido a un soldado en relación con el homicidio de Tomás García y las heridas de Allan García Domínguez.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a proporcionar de inmediato medidas adecuadas de protección a los líderes de COPINH y a los activistas de la zona de Río Blanco que se manifiestan contra el proyecto hidroeléctrico;
- pidiéndoles que ordenen una investigación independiente, exhaustiva e imparcial –que incluya la cadena de mando– sobre el homicidio de Tomás García y las heridas de Allan García Domínguez, y que lleven a los responsables ante la justicia;
- recordando a las autoridades que tienen la obligación de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de adoptar medidas que afecten a sus tierras y sus recursos naturales.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 3 DE SEPTIEMBRE de 2013 A:

Sr. Arturo Corrales  
 Secretaría de Estado en el Despacho de  
 Seguridad, Plantel Casamata, subida al  
 Picacho,  
 Tegucigalpa, Honduras  
 Fax: +504 2220 1756  
 Tratamiento: Sr. Secretario

Comisión Interventora del Ministerio  
 Público  
 Ministerio Público  
 Lomas del Guijarro  
 Avenida República Dominicana,  
 Edificio Lomas Plaza II  
 Tegucigalpa, Honduras  
 Fax: +504 2221 5662 (digan: "tono de  
 fax, por favor")  
 Twitter: @MP\_Honduras  
**Tratamiento: Sres. Miembros de la  
 Comisión Interventora**

**Y copia a:**

Ana Pineda  
 Secretaría de Justicia y Derechos  
 Humanos  
 Col. Lomas del Mayab, Ave. República  
 de Costa Rica, entre BAC-BAMER y  
 BANHCAFE, antiguo local de CARE-  
 Honduras  
 Tegucigalpa, Honduras  
 Fax: +504 2235 8379  
 Correo-e.: contacto@sjdh.gob.hn  
**Tratamiento: Sra. Secretaria**

Envíen también copia a la representación diplomática de Honduras acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

**Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento**

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## EL EJÉRCITO DISPARA CONTRA MANIFESTANTES EN HONDURAS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 13 de junio de 2013, Amnistía Internacional escribió al Ministerio Público hondureño en relación con una causa penal entablada contra dos líderes de COPINH, Bertha Cáceres y Tomás Gómez Membreño, por llevar un arma sin licencia en un vehículo. Amnistía Internacional expresó su preocupación por el uso indebido del sistema de justicia para prevenir, restringir o castigar actividades legítimas de defensa de los derechos humanos. En particular, este incidente tuvo lugar en el contexto de las manifestaciones continuas contra la presa hidroeléctrica de Agua Zarca, Río Blanco, ya que los dos líderes de COPINH se dirigían hacia el emplazamiento de la presa y fueron interceptados en un control del ejército. El juicio está en curso.

Sólo unas horas después del incidente que causó la muerte de Tomás García y las heridas de Allan García Domínguez, se oyeron en Río Blanco unos disparos y se encontró, en circunstancias aún no confirmadas, el cadáver de un joven, al parecer menor de 18 años. Aún no se ha llevado a cabo una investigación exhaustiva.

En marzo de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una declaración sobre la protección de los defensores de los derechos humanos (A/HRC/22/L.13) en la que se insta a los Estados a crear un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos, y se les pide que eviten el uso indebido del sistema de justicia para limitar las actividades legítimas de estas personas.

El derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas está consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Honduras en 1995. Honduras tiene el deber de consultar para obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de adoptar medidas que afecten a sus tierras y sus recursos naturales.

Las comunidades –como por ejemplo los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas– consideran que la tierra, el territorio y los recursos naturales son fundamentales para su identidad, su cultura y su forma de vida. El derecho internacional de los derechos humanos protege el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras tradicionales, pero en toda América existe un problema constante a la hora de reconocer, respetar y proteger esos derechos fundamentales. Si desean más información, consulten *Transformar dolor en esperanza: Defensoras y defensores de derechos humanos en América* (AMR 01/006/2012): <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR01/006/2012/es>.

En Honduras, Amnistía Internacional ha documentado un incremento en el número de amenazas de muerte y ataques contra líderes comunitarios, defensores de los derechos humanos, periodistas y blogueros, tal como se afirma en el informe regional mencionado más arriba.

Nombre: Comunidades indígenas de Río Blanco, Tomás García (hombre), Allan García Domínguez (hombre)

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 188/13 Índice: AMR 37/006/2013 Fecha de emisión: 23 de julio de 2013